

---

## INFORME ANUAL SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA 2015

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

# **Informe Anual de México sobre Medidas de Fomento de la Confianza**

De conformidad con las modalidades de procedimiento acordado en abril de 1987 en la "Reunión de expertos científicos y técnicos de los Estados Parte en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción", México presenta la siguiente información en virtud de dicha Convención:

## **CONTENIDO**

MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "A" .....	5
PARTE 1 INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE CENTROS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN .....	5
PARTE 2 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA BIOLÓGICA .....	18
MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "B" .....	22
MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "C" .....	26
MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "D" .....	33
MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "E" .....	33
MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "F" .....	36
MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "G" .....	38

## Formularios revisados para la presentación de información sobre medidas de fomento de la confianza

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que todos los Estados partes presentaran la siguiente declaración, enmendada más tarde por la Séptima Conferencia de Examen:

### Formulario de declaración sobre "nada que declarar" o "nada nuevo que declarar"

<i>Medida</i>	<i>Nada que declarar</i>	<i>Nada nuevo que declarar</i>	<i>Año de la última declaración, si no hay nada nuevo que declarar</i>
A, parte 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A, parte 2 i)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A, parte 2 ii)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A, parte 2 iii)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2015
F	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2015

(Márquense el o los casilleros apropiados con respecto a cada medida e indíquese el año de la última declaración en la última columna cuando proceda.)

Fecha: **15 DE ABRIL DE 2015**

Estado parte en la Convención: **MÉXICO**

Fecha de ratificación/adhesión a la Convención: FIRMA: 10-ABRIL-1972

RATIFICACIÓN: 08-ABRIL-1974

Punto de contacto nacional: **Secretaría General del Comité Especializado de Alto Nivel en Materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales**

Camino Real a Contreras No. 35, Colonia La Concepción  
Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10840, México, D.F.,

Tel: +52 (55) 5624-3700 ext. 3251, 3231 y 3294

E-mail: vazquezdelm@entermas.net

## **Promoción activa de los contactos**

La Tercera Conferencia de Examen acordó que los Estados partes siguiesen poniendo en práctica lo siguiente:

"Promoción activa de contactos entre científicos, otros especialistas e instalaciones dedicados a investigaciones biológicas directamente relacionadas con la Convención, comprendidos los intercambios y las visitas para investigaciones conjuntas sobre una base recíprocamente convenida."

A fin de promover activamente los contactos profesionales entre científicos, proyectos de investigaciones conjuntas y otras actividades destinadas a evitar o reducir las ambigüedades, dudas y sospechas y a mejorar la cooperación internacional en la esfera de las actividades bacteriológicas (biológicas) con fines pacíficos, la Séptima Conferencia de Examen alentó a los Estados partes a que en la medida de lo posible proporcionasen información prospectiva:

- sobre las conferencias, seminarios y simposios internacionales proyectados y otras manifestaciones semejantes concernientes a las investigaciones biológicas directamente relacionadas con la Convención, y
- sobre otras oportunidades para el intercambio de científicos, la realización de investigaciones conjuntas u otras medidas para promover contactos entre los científicos dedicados a investigaciones biológicas directamente relacionadas con la Convención,

entre otras cosas, por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, dependiente de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

## **MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "A"**

### **PARTE 1**

#### **INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE CENTROS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN**

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que los Estados partes siguieran aplicando la siguiente medida:

"Intercambio de datos, incluidos el nombre, la ubicación, el ámbito y la descripción general de las actividades, respecto de los laboratorios y centros de investigación que satisfacen normas nacionales o internacionales de seguridad muy estrictas establecidas para la manipulación, con fines permitidos, de materiales biológicos que plantean un alto riesgo individual y comunitario o se especializan en actividades biológicas permitidas que están directamente relacionadas con la Convención."

#### **Modalidades**

La Tercera Conferencia de Examen acordó lo siguiente, posteriormente enmendado por la Séptima Conferencia de Examen:

Los Estados partes deben proporcionar datos sobre todas las instalaciones que, estando situadas dentro de su territorio o sometidas a su jurisdicción o control en cualquier lugar, tengan laboratorios de contención máxima que reúnan los criterios que para tales instalaciones se especifican en la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio publicado por la OMS<sup>1</sup>, y/o el Manual de animales terrestres de la OIE<sup>2</sup> o en otras directrices equivalentes adoptadas por organizaciones internacionales competentes, como, por ejemplo, los que se consideran de nivel de bioseguridad 4 (BL4, BLS4 o P4), o de niveles equivalentes.

Los Estados partes que no posean instalaciones que cumplan los criterios especificados para las instalaciones de contención máxima deberán continuar con el formulario A, parte 1 ii).

#### **Formulario A, parte 1 i)**

*Intercambio de datos sobre centros y laboratorios de investigación<sup>3</sup>*

**El Estado mexicano NO cuenta con unidades de contención máxima, BSL4 (según los criterios del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, publicado por la OMS), por lo que a manera de transparencia, México reporta en el presente informe las instalaciones nivel BSL3 y BSL2 que se encuentran en su territorio.**

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud.

<sup>2</sup> Organización Mundial de Sanidad Animal.

<sup>3</sup> Las unidades de contención que consisten en módulos de tratamiento de pacientes integrados a laboratorios deben identificarse por separado.

### Laboratorios BSL3 en México

1. Nombre(s) de la instalación<sup>4</sup>  
**I. Universidad de Monterrey (UEM), División de Ciencias de la Salud, Departamento de Ciencias Básicas.**
2. Organización o empresa pública o privada responsable  
**I. Universidad de Monterrey.**
3. Ubicación y dirección postal  
**I. Av. Ignacio Morones Prieto 4500 Pte, Col. Jesús M. Garza, C.P. 66238, San Pedro Garza García, Nuevo León, México.**
4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa  
**I. No existe financiamiento por el Ministerio de Defensa, ingresos particulares.**
5. Número de unidades de contención máxima<sup>5</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)  
**I. Un laboratorio BSL3, 25 m<sup>2</sup> aproximadamente.**
6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda  
**I. Manejo y cultivo de *Mycobacterium tuberculosis* (drogarresistente).**

- 
1. Nombre(s) de la instalación<sup>6</sup>  
**II. Laboratorio Nacional de Máxima Seguridad Biológica para el Estudio de la Tuberculosis y Enfermedades Emergentes (LNMSBETEE).**
  2. Organización o empresa pública o privada responsable  
**II. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ).**
  3. Ubicación y dirección postal  
**II. Av. Vasco de Quiroga #15. Col. Belisario Domínguez Sección VXI. Tlalpan C.P. 14080 México D.F.**
  4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa  
**II. No existe financiamiento por el Ministerio de Defensa, ingresos Federales.**

---

<sup>4</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

<sup>5</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

<sup>6</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

5. Número de unidades de contención máxima<sup>7</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)

**II. Un laboratorio BSL3, 116 m<sup>2</sup> aproximadamente.**

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

**II. En el BSL3 se realiza diagnóstico y pruebas de susceptibilidad de *Mycobacterium tuberculosis* y *Mycobacterium bovis* aislada de muestras clínicas. Cultivo y diagnóstico de meningococo y hongos filamentosos como *Histoplasma capsulatum*, y *Coccidioides immitis*. Se realizan estudios de inmunopatogenicidad de *M. tuberculosis*.**

---

1. Nombre(s) de la instalación<sup>8</sup>

**III. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., Dirección de Biotecnología Médica y Farmacéutica.**

2. Organización o empresa pública o privada responsable

**III. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ).**

3. Ubicación y dirección postal

**III. Avenida Normalistas No. 800, Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.**

4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa

**III. No existe financiamiento por el Ministerio de Defensa, ingresos del fondo Sectorial de Investigación Básica SEP-CONACYT, Fondos de Programa de Estímulos a la Innovación.**

5. Número de unidades de contención máxima<sup>9</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)

**III. Un laboratorio BSL3, 16 m<sup>2</sup> aproximadamente.**

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

**III. Infecciones y necropsias de cobayos infectados con *Mycobacterium bovis*.**

---

<sup>7</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

<sup>8</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

<sup>9</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

1. Nombre(s) de la instalación<sup>10</sup>  
**IV. Laboratorios de Diagnostico del Departamento de Medicina y Zootecnia de Cerdos (DMZC), Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**
2. Organización o empresa pública o privada responsable  
**IV. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).**
3. Ubicación y dirección postal  
**IV. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Departamento de Medicina y Zootecnia de Cerdos. Av. Universidad No. 3000. Coyoacán México D. F., C. P. 04610.**
4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa  
**IV. No existe financiamiento por el Ministerio de Defensa, los fondos que reciben provienen de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica de la UNAM; además de proyectos de investigación financiadas por diferentes instituciones federales y empresas privadas.**
5. Número de unidades de contención máxima<sup>11</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)  
**IV. El laboratorio de diagnóstico del DMZC cuenta con una superficie cubierta total de 289 m<sup>2</sup>.**  
**También se cuenta con un laboratorio de complejidad con una superficie cubierta total de aproximadamente 184.32 m<sup>2</sup>, el cual está compuesto por 2 BSL3 con una superficie total de 17.28 m<sup>2</sup> cada uno de ellos, ambos funcionales. Las áreas de laboratorio se destinan al diagnóstico serológico y molecular, patología, virología y cultivos celulares.**
6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda  
**IV. Se realiza el diagnóstico e investigación de enfermedades porcinas, sin riesgo biológico, como influenza porcina. El laboratorio de diagnóstico cumple un papel fundamental en la identificación de enfermedades infecciosas porcinas que se realizan recibiendo muestras de cualquier parte de la República que son enviadas por particulares e incluso por dependencias federales y para las cuales se encuentra certificado por las autoridades correspondientes. Esto se hace a través de proyectos de investigación encaminadas al desarrollo de pruebas de diagnóstico de vanguardia (serológicas, moleculares y genéticas) que sean precisas y oportunas, las cuales están encaminadas al diagnóstico oportuno y que pueda llevarse a cabo el éxito de toda campaña de erradicación en caso de que se presente un brote de alguna enfermedad porcina.**

---

<sup>10</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

<sup>11</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.



**También el laboratorio de diagnóstico está a cargo del mejoramiento y creación de nuevas pruebas de diagnóstico buscando la prevención de enfermedades endémicas porcinas de importancia nacional. Se estudia el brote y prevalencia de enfermedades porcinas. Es un laboratorio de investigación a nivel nacional para la salud porcina donde se estudia y diagnostica la Influenza porcina, PRRSV.**

---

1. Nombre(s) de la instalación<sup>12</sup>  
**V. Unidad de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.**
  2. Organización o empresa pública o privada responsable  
**V. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) “Ismael Cosío Villegas”.**
  3. Ubicación y dirección postal  
**V. Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección 16. Tlalpan, D.F. México C.P. 14080**
  4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa  
**V. No existe financiamiento por el Ministerio de Defensa, ingresos Federales.**
  5. Número de unidades de contención máxima<sup>13</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)  
**V. Un laboratorio BSL3, 72.94 m<sup>2</sup> aproximadamente.**
  6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda  
**V. Actividades de investigación con la finalidad de impulsar, coordinar, desarrollar y difundir investigaciones de vanguardia en los niveles básico, clínico, epidemiológico y de sistemas de salud relacionadas con la patología respiratoria a fin de contribuir al mejor conocimiento de su génesis y evolución.**
- 

1. Nombre(s) de la instalación<sup>14</sup>  
**VI. Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) “Dr. Manuel Martínez Báez”.**
2. Organización o empresa pública o privada responsable

---

<sup>12</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

<sup>13</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

<sup>14</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

## **VI. Secretaría de Salud Federal**

3. Ubicación y dirección postal

**VI. Francisco P. Miranda No. 177, Colonia Unidad Lomas de Plateros, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01480, México, Distrito Federal.**

4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa

**VI. Este instituto no recibe financiamiento del Ministerio de Defensa, está financiado por la Secretaría de Salud Federal.**

5. Número de unidades de contención máxima<sup>15</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)

**VI. Se cuenta con un BSL3 de 886 m<sup>2</sup> aproximadamente.**

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

**VI. Diagnóstico, referencia y control de calidad para las enfermedades de notificación oficial incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.**

**Formación de recursos humanos de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP).**

**Evaluación de la competencia técnica de la RNLSP**

**Investigación y desarrollo tecnológico.**

**Entre los diagnósticos se dispone de metodologías para identificar agentes o anticuerpos de los siguientes géneros o especies en muestras humanas (ninguna de estas metodologías involucran cultivos y se dispone de inventarios para el resguardo de muestras y de procedimientos para la descontaminación y emisión de residuos):**

***Tripanosoma; Leishmania; Plasmodium; Virus del dengue; Brucela; anticuerpos anti-leptospira; Micobacterias y M. tuberculosis; Vibrio. Cholerae; Vibrio parahaemolyticus; Salmonella; Shigella; Haemophilus influenzae; Neisseria meningitidis; Streptococcus pneumoniae; así como para identificar Virus de rubéola, sarampión, tosferina, hepatitis B y C, VIH; y el algoritmo para Sífilis, Chikungunya, Zika y Virus Ébola (en el InDRE NO se han recibido, ni dispone de muestras o materiales biológicos positivos del Virus Ébola, solamente la metodología).***

- 
1. Nombre(s) de la instalación<sup>16</sup>

**VII. Comisión México - Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales (CPA).**

---

<sup>15</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

<sup>16</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

2. Organización o empresa pública o privada responsable  
**VII. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA).**
  3. Ubicación y dirección postal  
**VII. Carretera México-Toluca Km.15.5, Col. Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, México D.F., C.P. 05110.**
  4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa  
**VII. Este instituto no recibe financiamiento del Ministerio de Defensa, está financiado por SENASICA-SAGARPA, presupuesto Federal.**
  5. Número de unidades de contención máxima<sup>17</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)  
**VII. Un BSL3 con una superficie aproximada de 230.70 m<sup>2</sup>.**
  6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda  
**VII. En el laboratorio se realizan actividades de diagnóstico de enfermedades exóticas de origen viral en los animales.**
- 

1. Nombre(s) de la instalación<sup>18</sup>  
**VIII. Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA).**
2. Organización o empresa pública o privada responsable  
**VIII. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA).**
3. Ubicación y dirección postal  
**VIII. Km 37.5 Carretera México-Pachuca 55740 Tecámac, Estado de México.**
4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa  
**VIII. Este instituto no recibe financiamiento del Ministerio de Defensa, está financiado por SENASICA-SAGARPA, presupuesto Federal.**
5. Número de unidades de contención máxima<sup>19</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)

---

<sup>17</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

<sup>18</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

<sup>19</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

**VIII. Un BSL3 con una superficie aproximada de 750 m<sup>2</sup>.**

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

**VIII. Servicio de diagnóstico y constatación de productos biológicos para uso veterinario. Se trabaja con microorganismos conforme a la OIE y al Acuerdo de Reporte de Enfermedades.**

---

1. Nombre(s) de la instalación<sup>20</sup>

**IX. Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Sonora (LESP Sonora).**

2. Organización O Empresa Pública O Privada Responsable

**IX Secretaria de Salud.**

3. Ubicación Y Dirección Postal

**IX. Dr. José Miró Abella S/N, Col. Las Quintas, Zona de Edificios Federales Hermosillo, Sonora, C.P. 83240.**

4. Fuente(S) De Financiación De La Actividad, Con Indicación De Si Está Total O Parcialmente Financiada Por El Ministerio De Defensa

**IX. Este instituto no recibe financiamiento del Ministerio de Defensa, está financiado por la Secretaría de Salud.**

5. Número De Unidades De Contención Máxima<sup>21</sup> Que Hay En El Laboratorio Y/O Centro De Investigación, Con Indicación De Su Tamaño Respectivo (M<sup>2</sup>)

**IX. Un BSL3 con una superficie aproximada de 35.56 m<sup>2</sup>.**

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

**IX. Apoyo al procesamiento de muestras de tuberculosis humana y bovina, así como para el procesamiento de muestras de Fiebre del Oeste del Nilo, *brucella spp.* y cepas de *Listeria monocytogenes*.**

---

1. Nombre(s) de la instalación<sup>22</sup>

**X. Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.**

2. Organización o empresa pública o privada responsable

**X. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).**

---

<sup>20</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

<sup>21</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

<sup>22</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

3. Ubicación y dirección postal  
**X. Ciudad Universitaria, Instituto de Investigaciones Biomédicas, Circuito Escolar 1er. piso, Lab. A122, Coyoacán, 04510 México D.F.**
  4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa  
**X. Este laboratorio no recibe fondos por parte del Ministerio de Defensa, los fondos provienen del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM.**
  5. Número de unidades de contención máxima<sup>23</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)  
**X. El BSL3 del Instituto de Investigaciones Biomédicas cuenta con una superficie total de 260 m<sup>2</sup>, el cual consta de 2 laboratorios individuales y un bioterio para el manejo de animales infectados, el acceso se realiza a través de una antesala-vestidor, existe un área para preparación de medios de cultivo y limpieza de material y otra para la conservación y almacenaje tanto de microorganismos como de líneas celulares.**
  6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda  
**X. En este laboratorio se lleva a cabo investigación básica con el patógeno humano *Mycobacterium tuberculosis*.**
- 

1. Nombre(s) de la instalación<sup>24</sup>  
**XI. Laboratorio Estatal de Salud Pública de Veracruz (LESP Veracruz).**
2. Organización o empresa pública o privada responsable.  
**XI. Secretaría de Salud.**
3. Ubicación y dirección postal  
**XI. Eucalipto S/N, Lote 7, Mza Izc, Fracc. Framboyanes, Cd. Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver. C.P. 91697.**
3. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa  
**XI. Este laboratorio no recibe fondos por parte del Ministerio de Defensa. Es financiado por la Secretaría de Salud.**
5. Número de unidades de contención máxima<sup>25</sup> que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m<sup>2</sup>)

---

<sup>23</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

<sup>24</sup> Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

**XI. Un BSL3 con un área construida de 776.21 m<sup>2</sup>.**

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

**XI. Actividades relacionadas con las metodologías para el diagnóstico de tuberculosis (cultivo y drogosensibilidad) y otras micobacteriosis, así como el aislamiento de VIH/SIDA; teniendo como referencia los lineamientos establecidos en el documento Criterios de Operación para la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la NOM-017-SSA2-2012 y referencias internacionales.**

**Formulario A, parte 1 ii)**

Si en el formulario A, parte 1 i) no se declara ninguna instalación de nivel de bioseguridad 4, indíquese el nivel de bioseguridad más alto aplicado en las instalaciones en contacto con agentes biológicos<sup>26</sup> en el territorio del Estado parte:

Nivel de bioseguridad 3 <sup>27</sup>	<b>SI</b>
Nivel de bioseguridad 2 <sup>28</sup> (si procede)	<b>SI</b>

---

<sup>25</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

<sup>26</sup> Microorganismos patógenos para el hombre y/o los animales.

<sup>27</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, al Manual de animales terrestres de la OIE o a otras directrices equivalentes aceptadas internacionalmente.

<sup>28</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, al Manual de animales terrestres de la OIE o a otras directrices equivalentes aceptadas internacionalmente.

Cualquier otra información pertinente, según proceda:

**Se cuenta con 11 laboratorios BSL3:**

- I. Universidad de Monterrey (UEM), División de Ciencias de la Salud, Departamento de Ciencias Básicas.
- II. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ), Laboratorio Nacional de Máxima Seguridad Biológica para el Estudio de la Tuberculosis y Enfermedades Emergentes (LNMSBETEE).
- III. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ), Dirección de Biotecnología Médica y Farmacéutica.
- IV. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, Laboratorios de Diagnóstico del Departamento de Medicina y Zootecnia de Cerdos.
- V. Unidad de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) “Ismael Cosío Villegas”.
- VI. Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) “Dr. Manuel Martínez Báez”.
- VII. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA), Comisión México - Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales (CPA).
- VIII. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA), Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA).
- IX. Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Sonora (LESP Sonora).
- X. Instituto de Investigaciones Biomédicas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- XI. Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Veracruz (LESP Veracruz).

**Se cuenta con 71 laboratorios BSL2:**

- I.** Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- II.** Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX).
- III.** Laboratorio de Microbiología Clínica, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ).
- IV.** Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) “Ismael Cosío Villegas”, cuenta con **20 laboratorios BSL2 dentro de sus instalaciones.**
- V.** Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) “Dr. Manuel Martínez Báez”.
- VI.** Red de Laboratorios de Salud Pública, cuenta con **10 laboratorios BSL2 alrededor de la República.**
- VII.** Laboratorio de Influenza de la Unidad de Medicina Genómica, Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
- VIII.** Unidad de Investigación Biomédica Zacatecas, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- IX.** Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria, (CNRF).
- X.** Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal. (CENAPA)
- XI.** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y contaminantes (CNRPyC) – Laboratorio de Diagnóstico para la Detección de Organismos Patógenos (LDDOP).
- XII.** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA), cuenta con **21 laboratorios BSL2 alrededor de la República.**



- XIII.** Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Universidad Nacional Autónoma de México, Laboratorios de Diagnóstico del Departamento de Medicina y Zootecnia de Cerdos y Laboratorio de Diagnóstico e Investigación en enfermedades de las Aves.
- XIV.** Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México (IBT – UNAM) cuenta con **3 laboratorios dentro de sus instalaciones.**
- XV.** Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).
- XVI.** Centro de Innovación y Transferencia en Salud (CITES), Escuela Nacional de Medicina del Tecnológico de Monterrey.
- XVII.** Laboratorio de Inmunología y Virología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).
- XVIII.** Bioterio de la Escuela Superior de Medicina, Instituto Politécnico Nacional.
- XIX.** Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional (ENCB - IPN).
- XX.** Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C (CIATEJ). Dirección de Biotecnología Médica y Farmacéutica.
- XXI.** Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav), Laboratorio Nacional de Servicios Experimentales.
- XXII.** Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav), Laboratorio de Bioquímica.

## PARTE 2

### INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA BIOLÓGICA

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que los Estados partes pusieran en práctica lo siguiente:

Con el objeto de acrecentar la transparencia de los programas nacionales de investigación y desarrollo en materia de defensa biológica, los Estados partes declararán si llevan o no a cabo tales programas. Los Estados partes convinieron en facilitar información detallada sobre sus programas de investigación y desarrollo para la defensa biológica, proporcionando resúmenes de los objetivos y costos de las iniciativas desarrolladas por contratistas y en otras instalaciones. Si no se lleva a cabo ningún programa de investigación y desarrollo en esta materia, se presentará un informe negativo.

Los Estados partes harán sus declaraciones llenando los formularios adjuntos, en los que se pide la siguiente información:

1. Objetivos y descripción sumaria de las actividades de investigación y desarrollo en curso, con indicación de las esferas de trabajo: profilaxis, estudios de patogenicidad y virulencia, técnicas de diagnóstico, aerobiología, detección, tratamiento, toxinología, protección física, descontaminación y otras investigaciones conexas;
2. Si se utilizan contratistas u otras instalaciones no relacionados con la defensa, y el volumen total de recursos financieros destinados a esa parte del programa;
3. Estructura orgánica del programa y sus vínculos en materia de presentación de informes; y
4. La siguiente información sobre las instalaciones de la defensa y otras instalaciones gubernamentales en que se concentran los programas de investigación y desarrollo para la defensa biológica:
  - a) Ubicación;
  - b) Superficie de las instalaciones (m<sup>2</sup>), comprendida la de cada uno de los laboratorios de nivel BL2, BL3 y BL4;
  - c) Dotación total de personal empleado, comprendidas las personas contratadas a tiempo completo durante más de seis meses;
  - d) Dotación del personal consignado en el punto c) en las siguientes categorías: civiles, militares, científicos, técnicos, ingenieros, personal de apoyo y administrativo;
  - e) Lista de las disciplinas científicas de los científicos/ingenieros;
  - f) Fuente y volumen de los recursos en las tres esferas siguientes: investigación, desarrollo y ensayo y evaluación; y
  - g) La política de publicaciones y una lista de los trabajos e informes que se han hecho públicos.

## **Formulario A, parte 2 i)**

### **Declaración sobre el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica**

¿Existen programas nacionales de investigación y desarrollo en materia de defensa biológica en el territorio del Estado parte o en cualquier parte bajo su jurisdicción o control? Las actividades de semejantes programas comprenderían: profilaxis, estudios de patogenicidad y virulencia, técnicas de diagnóstico, aerobiología, detección, tratamiento, toxínología, protección física, descontaminación y otras investigaciones conexas.

**NO**

Si la respuesta es afirmativa, llénesse la parte 2 ii) del formulario A, en la que se pide una descripción de cada programa.

## **Formulario A, parte 2 ii)**

### **Programa nacional de investigación y desarrollo en materia de defensa biológica**

#### **Descripción**

1. Señale los objetivos y los recursos financieros de que dispone cada programa y resuma las principales actividades de investigación y desarrollo del programa. Se abordarán las siguientes esferas: profilaxis, estudios de patogenicidad y virulencia, técnicas de diagnóstico, aerobiología, detección, tratamiento, toxínología, protección, protección física, descontaminación y otras investigaciones. **NA**
2. Indique el volumen total de recursos de que dispone cada programa y sus fuentes. **NA**
3. ¿Algunas partes de estos programas se desarrollan por contrato con la industria, instituciones académicas o en otras instalaciones no relacionadas con la defensa? **NA**

**Sí/No**

4. En caso afirmativo, ¿qué porcentaje del volumen total de recursos financieros de cada programa se destina a esos contratos u otras instalaciones? **NA**
5. Resuma los objetivos y las esferas de investigación de cada programa llevado a cabo por contratistas y en otras instalaciones con los fondos señalados en el párrafo 4. **NA**
6. Adjunte un organigrama de cada programa y sus vínculos en materia de presentación de informes (indique cada una de las instalaciones que participan en el programa). **NA**
7. Haga una declaración utilizando la parte 2 iii) del formulario A con respecto a cada instalación, gubernamental y no gubernamental, que dedique una parte sustancial de sus recursos a cada programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica dentro del territorio del Estado informante o en otros territorios bajo su jurisdicción o control. **NA**

## Formulario A, parte 2 iii)

### Programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica

#### Instalaciones

Llene un formulario por cada instalación declarada con arreglo al párrafo 7 de la parte 2 ii) del formulario A.

Respecto de instalaciones compartidas, facilite la siguiente información únicamente con respecto a la parte consagrada a la investigación y el desarrollo en materia de defensa biológica.

1. Nombre de la instalación **NA**
2. Ubicación (dirección y lugar geográfico) **NA**
3. Superficie de los laboratorios por nivel de contención: **NA**  
BL2 \_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_ (m<sup>2</sup>)  
BL3 \_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_ (m<sup>2</sup>)  
BL4 \_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_ (m<sup>2</sup>)  
Superficie total de laboratorios \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_ (m<sup>2</sup>)
4. Estructura orgánica de cada instalación: **NA**
  - i) Dotación de personal \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_
  - ii) Distribución del personal:  
Militar \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_  
Civil \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_
  - iii) Distribución del personal por categorías:  
Científicos \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_  
Ingenieros \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_  
Técnicos \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_  
Personal administrativo y de apoyo \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_
  - iv) Lista de disciplinas científicas de los científicos e ingenieros.
  - v) ¿Hay personal en la instalación que trabaje por contrata? En caso afirmativo, indique el número aproximado. **NA**
  - vi) Fuentes de financiación de la labor desarrollada en la instalación. Indique si la actividad es financiada total o parcialmente por el Ministerio de Defensa. **NA**
  - vii) Volumen de recursos financieros destinados a las siguientes esferas del programa:  
Investigación \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_  
Desarrollo \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_

Ensayo y evaluación \_\_\_\_\_ **NA** \_\_\_\_\_

viii) Describa brevemente la política de publicaciones de la instalación.

ix) Enumere los trabajos e informes que se han hecho públicos resultantes de la labor desarrollada y publicados en los últimos doce meses (con indicación de autores, títulos y referencias completas).

5. Describa brevemente la labor desarrollada por la instalación en materia de defensa biológica, con indicación de los tipos de microorganismos<sup>29</sup> y/o toxinas estudiados, así como las investigaciones al aire libre sobre los aerosoles biológicos.

**NA**

---

<sup>29</sup> Comprendidos virus y priones.

## **MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "B"**

### **Intercambio de información sobre brotes de enfermedades infecciosas o fenómenos análogos causados por toxinas**

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que los Estados partes siguieran aplicando la siguiente medida:

Intercambio de información sobre los brotes de enfermedades infecciosas y fenómenos análogos causados por toxinas y sobre todos los fenómenos que parezcan desviarse de las pautas normales en lo que respecta al tipo, el desarrollo, el lugar o el momento de aparición. La información proporcionada sobre los fenómenos que parecen desviarse de la norma incluirá, tan pronto como se disponga de ellos, datos sobre el tipo de enfermedad, la zona aproximada afectada y el número de casos.

La Séptima Conferencia de Examen convino en lo siguiente:

No existen normas universales sobre lo que puede considerarse como desviación de la pauta normal.

#### **Modalidades**

La Tercera Conferencia de Examen convino en lo siguiente, posteriormente enmendado por la Séptima Conferencia de Examen:

1. Se considera especialmente importante el intercambio de datos sobre brotes de enfermedades que parezcan desviarse de la pauta normal en los casos siguientes:
  - Cuando la causa del brote no pueda ser fácilmente determinada y sea difícil diagnosticar el agente causal<sup>30</sup>;
  - Cuando la enfermedad pueda ser ocasionada por organismos que satisfacen los criterios correspondientes a los grupos de riesgo III o IV, según la clasificación que se establece en la edición más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio (OMS);
  - Cuando el agente causal sea exótico en una región geográfica determinada;
  - Cuando la enfermedad siga una pauta inhabitual de desarrollo;
  - Cuando la enfermedad se produzca en la vecindad de laboratorios y centros de investigación que participen en el intercambio de datos del epígrafe A;
  - Cuando haya sospechas de que pueda estarse en presencia de una nueva enfermedad.
2. Con objeto de fomentar la confianza debe presentarse un informe inicial en cuanto se tenga conocimiento de cualquier brote de una enfermedad infecciosa o de un fenómeno análogo que parezca desviarse de la pauta normal, informe que debe ir seguido de otros anuales. Para que los Estados partes puedan seguir un procedimiento normalizado, la Conferencia ha convenido en que, tanto para el intercambio de información inicial como para el anual, debe utilizarse el formulario B en la medida en que se conozca y/o sea aplicable la información anual solicitada.

---

<sup>30</sup> Queda entendido que pueden incluirse los organismos que se convierten en patógenos por técnicas de biología molecular, como la ingeniería genética.

3. La notificación de vínculos electrónicos a sitios web nacionales o a sitios web de organizaciones internacionales, regionales o de otro tipo que proporcionan información sobre brotes de enfermedades (en particular brotes de enfermedades infecciosas y fenómenos análogos causados por toxinas que parezcan desviarse de las pautas normales) también puede satisfacer el requisito de declaración que figura en el formulario B.

4. Con objeto de mejorar la cooperación internacional en relación con las actividades bacteriológicas (biológicas) con fines pacíficos, y a fin de impedir o reducir las ambigüedades, dudas o sospechas, se alienta a los Estados partes a que inviten a los expertos de otros Estados partes a colaborar en el tratamiento del brote de la enfermedad de que se trate, y a responder favorablemente a tales invitaciones, respetando la legislación nacional aplicable y los instrumentos internacionales pertinentes.

## Formulario B

### Información sobre los brotes de enfermedades infecciosas y sobre hechos análogos que parecen desviarse de la pauta normal<sup>31</sup>

1. Fecha en que se ha tomado conocimiento de la existencia del brote: Abril y Mayo de 2015.
2. Localización y zona aproximada afectada Puebla, Oaxaca y Chiapas.
3. Tipo de enfermedad/intoxicación Influenza Aviar de Alta Patogenicidad.
4. Presunta fuente de la enfermedad/intoxicación Desconocida o No Concluyente
5. Posibles agentes causales Virus de Influenza Aviar H7N3
6. Características principales de los síntomas Letargia, polimnea, disnea, ataxia, edema, sofocación, plumas erizadas.  
Síntomas detallados, cuando proceda:
  - Respiratorios Disnea, secreciones respiratorias
  - Circulatorios Hemorragias en tarsos y crestas
  - Neurológicos/conductuales Depresión, paresia, ataxia y postración
  - Intestinales Hiperemia y cogestión  
Dermatológicos
  - Nefrológicos
  - Otros síntomas Mortalidad elevada
8. Desviaciones de la pauta normal en lo concerniente a:
  - Tipo Virus de influenza aviar H7N3 es exótico para México
  - Evolución \_\_\_\_\_
  - Lugar de producción \_\_\_\_\_
  - Momento de producción \_\_\_\_\_
  - Síntomas \_\_\_\_\_
  - Características de virulencia Influenza de Alta Patogenicidad
  - Características de resistencia a los medicamentos \_\_\_\_\_
  - Agentes difíciles de diagnosticar \_\_\_\_\_
  - Presencia de vectores inhabituales \_\_\_\_\_
  - Otras desviaciones \_\_\_\_\_
9. Número aproximado de casos primarios \_\_\_\_\_
10. Número total aproximado de casos 532 aves en 3 predios.

<sup>31</sup> Véase el párrafo 2 del encabezamiento relativo a la medida de fomento de la confianza "B".



11. Número de fallecimientos 102 aves
12. Desarrollo del brote Se recibió notificación por los dueños de un incremento en la mortalidad de aves de traspatio. Se realizó la investigación epidemiológica por personal oficial y se identificaron aves con signos sugestivos a influenza aviar. Se remitieron muestras al laboratorio oficial en donde se confirmó la presencia del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad tipo A subtipo H7N3.
13. Medidas adoptadas Cuarentena, restricción de la movilización, sacrificio sanitario, disposición sanitaria de cadáveres, limpieza, lavado, desinfección, vacío sanitario, centinelización, controles de movilización, tratamiento térmico de excretas y muestreo en zonas perifocales.

Se puede encontrar más información en:

[http://www.oie.int/wahis\\_2/public/wahid.php/Reviewreport/Review/viewsummary?fupser=&dothis=&reportid=17489](http://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Reviewreport/Review/viewsummary?fupser=&dothis=&reportid=17489)

[http://www.oie.int/wahis\\_2/public/wahid.php/Reviewreport/Review/viewsummary?fupser=&dothis=&reportid=17686](http://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Reviewreport/Review/viewsummary?fupser=&dothis=&reportid=17686)

---

1. Fecha en que se ha tomado conocimiento de la existencia del brote 10 junio 2015
2. Localización y zona aproximada afectada Abasolo, Guanajuato
3. Tipo de enfermedad/intoxicación Respiratoria
4. Presunta fuente de la enfermedad/intoxicación Aviar
5. Posibles agentes causales Influenza tipo A, subtipo H5N2
6. Características principales de los síntomas Disnea, moco nasal
7. Síntomas detallados, cuando proceda:
- Respiratorios Disnea, descarga nasal
  - Circulatorios \_\_\_\_\_
  - Neurológicos/conductuales \_\_\_\_\_
  - Intestinales \_\_\_\_\_
  - Dermatológicos \_\_\_\_\_
  - Nefrológicos \_\_\_\_\_
  - Otros síntomas \_\_\_\_\_
8. Desviaciones de la pauta normal en lo concerniente a:
- Tipo \_\_\_\_\_
  - Evolución \_\_\_\_\_
  - Lugar de producción \_\_\_\_\_
  - Momento de producción Cerdos de engorda (100 kg)
  - Síntomas \_\_\_\_\_
  - Características de virulencia \_\_\_\_\_
  - Características de resistencia a los medicamentos \_\_\_\_\_
  - Agentes difíciles de diagnosticar \_\_\_\_\_

- Presencia de vectores inhabituales \_\_\_\_\_
- Otras desviaciones \_\_\_\_\_
- 9. Número aproximado de casos primarios \_\_\_\_\_
- 10. Número total aproximado de casos \_\_\_\_\_
- 11. Número de fallecimientos \_\_\_\_\_
- 12. Desarrollo del brote \_\_\_\_\_
- 13. Medidas adoptadas \_\_\_\_\_

## MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "C"

### Fomento de la publicación de resultados y promoción del empleo de conocimientos

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que los Estados partes siguiesen poniendo en práctica lo siguiente:

Fomento de la publicación de los resultados de las investigaciones biológicas relacionadas directamente con la Convención en revistas científicas a disposición general de los Estados partes, así como promoción del empleo con fines permitidos de los conocimientos obtenidos en esas investigaciones.

#### Modalidades

La Tercera Conferencia de Examen convino en lo siguiente:

1. Se recomienda que los resultados de las investigaciones básicas en las ciencias biológicas, y sobre todo de las directamente relacionadas con la Convención, no se consideren secretos, en general, y que los resultados de las investigaciones aplicadas tampoco se consideren secretos, en la medida de lo posible y sin perjuicio de los intereses nacionales y comerciales.
2. Se alienta a los Estados partes a que proporcionen información sobre su política en lo que concierne a la publicación de los resultados de las investigaciones biológicas y a que indiquen, entre otras cosas, sus políticas en lo que se refiere a la publicación de los resultados de las investigaciones efectuadas en laboratorios y centros de investigación que sean objeto de intercambio de información conforme a la sección A, así como a la publicación de los resultados de las investigaciones sobre brotes de enfermedades comprendidas en la sección B, y a que proporcionen información sobre las revistas científicas y demás publicaciones científicas pertinentes a disposición general de los Estados partes.
3. La Tercera Conferencia de Examen discutió la cuestión de la cooperación y la asistencia en lo que se refería a la manipulación sin peligro del material biológico objeto de la Convención. Llegó a la conclusión de que otros órganos internacionales se ocupaban de esta cuestión y apoyó los esfuerzos destinados a intensificar tal cooperación.

#### II. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" (INCMNSZ)

- Torres-Gonzalez P, Cervera-Hernandez ME, Niembro-Ortega MD, Leal-Vega F, Cruz-Hervert LP, García-García L, Galindo-Fraga A, Martínez-Gamboa A, Bobadilla-Del Valle M, Sifuentes-Osornio J, Ponce-de-Leon A. Factors

Associated to Prevalence and Incidence of Carbapenem-Resistant Enterobacteriaceae Fecal Carriage: A Cohort Study in a Mexican Tertiary Care Hospital. *PLoS One*. 2015 Oct 2;10(10):e0139883. doi: 10.1371/journal.pone.0139883. eCollection 2015. Impacto >3

- Bobadilla-Del Valle M, Torres-González P, Cervera-Hernández ME, Martínez-Gamboa A, Crabtree-Ramirez B, Chávez-Mazari B, Ortiz-Conchi N, Rodríguez-Cruz L, Cervantes-Sánchez A, Gudiño-Enríquez T, Cinta-Severo C, Sifuentes-Osornio J, Ponce de León A. Trends of *Mycobacterium bovis* Isolation and First-Line Anti-tuberculosis Drug Susceptibility Profile: A Fifteen-Year Laboratory-Based Surveillance. *PLoS Negl Trop Dis*. 2015 Sep 30; 9(9):e0004124. doi: 10.1371/journal.pntd.0004124. eCollection 2015. Impacto >3
- Torres-González P, Bobadilla del Valle M, Tovar-Calderon E, Leal-Vega F, Hernández Cruz A, Martínez-Gamboa A, Niembro-Ortega MD, Ponce de León A, Sifuentes-Osornio J. Outbreak caused by Enterobacteriaceae harboring NDM-1 metallo-beta-lactamase carried in an IncFII plasmid in a Tertiary Care Hospital in Mexico City. *Antimicrob. Agents Chemother*. 2015 Nov; 59(11):7080-3. doi: 10.1128/AAC.00055-15. Impacto >3
- Sotomayor de Zavaleta M,a,\* Ponce de León Garduño A,b Guzmán Esquivel J,c Rosas Nava E,d Rodríguez Covarrubias FT,a González Ramírez A,e Aquino Hernández JL,f Escobar del Barco LG,g Cuevas Alpuche JO,h Castañeda Narváez JL,i Cornejo Juárez P,j Torres González P,b Gutiérrez Escoto P,k Flores Carrera O,l Solís Grajales L,m Hernández Orozco H,i Castillejo Molina RA,a Díaz Moreno LA,n Sánchez Sagastegui F,h Otero Mendoza FJ,i Manzo Pérez G,o Aguilar Anzures R,h Rincón Zuno J,p Godoy Rodríguez N,q Cuéllar Rodríguez N,b Rodríguez Rivera JAf Martínez Gamboa A,b Guerrero Almeida MC,s Arzate Barbosa Pt. Recomendaciones de expertos mexicanos en el tratamiento de las infecciones del tracto urinario en pacientes adultos, embarazadas y niños. *Rev Mex Urol* 2015;75(2):1-47
- Martínez-Gamboa A, Silva A, Fernández-Mora M, Wiesner M, Ponce-de-León A, Calva E. IS200 and multilocus sequence typing for the identification of *Salmonella enterica* serovar Typhi strains from Indonesia. *International Microbiology* 2015 18 (2) : 99-104. doi: 10.2436/20.1501.01.239. PubMed PMID: 26496617
- Echaniz-Aviles G, Soto-Nogueron A, Miranda-Navales G, Carnalla-Barajas MN, Velazquez-Meza ME, Ponce-de-León A Solórzano-Santos F; SIREVA Network–Mexico. *Streptococcus pneumoniae* Serotypes Identified in Mexican Children with Invasive Disease Before and After the Introduction of PCV7 (1993-2012). *Arch Med Res*. 2015 Feb;46(2):149-53. doi: 10.1016/j.arcmed.2015.02.004. Epub 2015 Mar 2. PubMed PMID: 25743930.
- Delgado-Sánchez G, García-García L, Castellanos-Joya M, Cruz-Hervert P, Ferreyra-Reyes L, Ferreira-Guerrero E, Hernández A, Ortega-Baeza VM, Montero-Campos R, Sulca JA, Martínez-Olivares Mde L, Mongua-Rodríguez N, Baez-Saldaña R, González-Roldán JF, López-Gatell H, Ponce-de-León A, Sifuentes-Osornio J, Jiménez-Corona ME. Association of Pulmonary Tuberculosis and Diabetes in Mexico: Analysis of the National Tuberculosis Registry 2000-2012. *PLoS One*. 2015 Jun 15;10(6):e0129312. doi: 10.1371/journal.pone.0129312. eCollection 2015. PubMed PMID: 26075393; PubMed Central PMCID: PMC4468212.

- Rodriguez-Osorio CA, Sanchez-Martinez CO, Araujo-Melendez J, Criollo E, Macias-Hernandez AE, Ponce-de-Leon A, Ponce-de-Leon S, Sifuentes-Osornio J. Impact of ertapenem on antimicrobial resistance in a sentinel group of Gram-negative bacilli: a 6 year antimicrobial resistance surveillance study. *J Antimicrob Chemother.* 2015 Mar;70(3):914-21. doi: 10.1093/jac/dku471. Epub 2014 Dec 4. PubMed PMID: 25480492.

### III. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., Dirección de Biotecnología Médica y Farmacéutica (CIATEJ).

- Pedroza-Roldán C1, Páez-Magallan V2, Charles-Niño C2, Elizondo-Quiroga D2, De Cervantes-Mireles RL2, López-Amezcu MA2. Genotyping of Canine parvovirus in western Mexico. *J Vet Diagn Invest.* 2015 Jan;27(1):107-11. doi: 10.1177/1040638714559969.
- Pereira-Suárez AL1, Estrada-Chávez Y2, Zúñiga-Estrada A3, Lopez-Rincón G4, Hernández DU4, Padilla-Ramírez FJ5, Estrada-Chávez C6. Detection of Mycobacterium tuberculosis complex by PCR in fresh cheese from local markets in Hidalgo, Mexico. *J Food Prot.* 2014 May;77(5):849-52. doi: 10.4315/0362-028X.JFP-13-389.
- Martínez-Neri PA1, López-Rincón G2, Mancilla-Jiménez R3, del Toro-Arreola S4, Muñoz-Valle JF5, Fafutis-Morris M4, Bueno-Topete MR6, Estrada-Chávez C2, Pereira-Suárez AL7. Prolactin modulates cytokine production induced by culture filtrate proteins of *M. bovis* through different signaling mechanisms in THP1 cells. *Cytokine.* 2015 Jan;71(1):38-44. doi: 10.1016/j.cyto.2014.08.006.
- Ascencio-Cedillo R1, López-Pulido EI, Muñoz-Valle JF, Villegas-Sepúlveda N, Del Toro-Arreola S, Estrada-Chávez C, Daneri-Navarro A, Franco-Topete R, Pérez-Montiel D, García-Carrancá A, Pereira-Suárez AL. Prolactin and prolactin receptor expression in cervical intraepithelial neoplasia and cancer. *Pathol Oncol Res.* 2015 Apr;21(2):241-6. doi: 10.1007/s12253-014-9814-6.
- Flores-Valdez MA1, Aceves-Sánchez Mde J, Pedroza-Roldán C, Vega-Domínguez PJ, Prado-Montes de Oca E, Bravo-Madrigal J, Laval F, Daffé M, Koestler B, Waters CM. The Cyclic Di-GMP Phosphodiesterase Gene *Rv1357c/BCG1419c* Affects BCG Pellicle Production and In Vivo Maintenance. *UBMB Life.* 2015 Feb;67(2):129-38. doi: 10.1002/iub.1353.
- Flores Saiffe Farías A1, Jaime Herrera López E2, Moreno Vázquez CJ3, Li W4, Prado Montes de Oca E5. Predicting functional regulatory SNPs in the human antimicrobial peptide genes *DEFB1* and *CAMP* in tuberculosis and HIV/AIDS. *Comput Biol Chem.* 2015 Dec;59 Pt A:117-25. doi: 10.1016/j.compbiolchem.2015.09.002.
- Márquez-Escobar VA1, Tirado-Mendoza R, Noyola DE, Gutiérrez-Ortega A, Alpuche-Solís ÁG. HRA2pl peptide: a fusion inhibitor for human metapneumovirus produced in tobacco plants by transient transformation. *Planta.* 2015 Jul;242(1):69-76. doi: 10.1007/s00425-015-2277-5.
- Alvarez AH1, Gutiérrez-Ortega A1, Hernández-Gutiérrez R1. Identification of immunodominant proteins from *Mannheimia haemolytica* and *Histophilus somni* by an immunoproteomic approach. *Can J Vet Res.* 2015 Oct;79(4):339-42.

**IV. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, Laboratorios de Diagnostico del Departamento de Medicina y Zootecnia de Cerdos.**

- García-López J, Garciadiago-Cázares D , Melgarejo Y, Sánchez-Sánchez R, Solís-Arrieta L, García-Carvajal Z , Sánchez-Betancourt JI , Ibarra C, Luna-Bárceñas G \*, Velasquillo C. (2015) Chondrocyte Differentiation for Auricular Cartilage Reconstruction using a Chitosan based Hydrogel. *Histology and Histopatology*. 30:1447-1485.
- José Francisco Rivera-Benítez, Jazmín de la Luz-Armendariz, Manuel Saavedra-Montañez, Miguel Angel Jasso-Escutia, Ivan Sánchez-Betancourt, Armando Pérez-Torres, Julio Reyes-Leyva, Jesús Hernández, Atalo Martínez-Lara, Humberto Ramírez-Mendoza. Co-infection of classic swine H1N1 influenza virus in pigs persistently infected with porcine rubulavirus. *Vet Mic*, 184; 31-39.
- Blue Eye Disease. José Ivan Sánchez Betancourt. *Molecular detection of animal pathogens*: ISBN 9781498700368. England, UK. Chapter 53. K24517\_C055. INDD Pgs. 477-484

**V. Unidad de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) “Ismael Cosío Villegas”.**

- Garcia-de-Alba C, Buendía-Roldán I, Salgado A, Becerril C, Ramírez R, Gonzalez Y, Checa M, Navarro C, Ruiz V, Pardo A, Selman M. Fibrocytes Contribute to Inflammation and Fibrosis in Chronic Hypersensitivity Pneumonitis Through Paracrine Effects. *Am J Respir Crit Care Med* 2015; 191:427-436
- Raghu G, Rochweg B, Zhang Y, Garcia CA, Azuma A, Behr J, Brozek JL, Collard HR, Cunningham W, Homma S, Johkoh T, Martinez FJ, Myers J, Protzko SL, Richeldi L, Rind D, Selman M, Theodore A, Wells AU, Hoogsteden H, Schünemann HJ; ATS, ERS, JRS, and ALAT. An Official ATS/ERS/JRS/ALAT Clinical Practice Guideline: Treatment of Idiopathic Pulmonary Fibrosis. An Update of the 2011 Clinical Practice Guideline. *Am J Respir Crit Care Med*. 2015 Jul 15;192(2):e3-e19
- Cabrera S, Maciel M, Herrera I, Nava T, Vergara F, Gaxiola M, López-Otín C, Selman M, Pardo A. Essential role for the ATG4B protease and autophagy in bleomycin-induced pulmonary fibrosis. *Autophagy* 2015; 11:670-684
- Quanjer PH, Ruppel G, Brusasco V, Pérez-Padilla R, Fragoso CA, Culver BH, Swanney MP, Miller MR, Thompson B, Morgan M, Hughes M, Graham BL, Pellegrino R, Enright P, Buist AS, Burney P. COPD (confusion over proper diagnosis) in the zone of maximum uncertainty. *Eur Respir J* 2015; 46:1523-1524
- Montaña LM, Vargas MH, De Ita-Ley M, Díaz-Hernández V, Kasakova R, Barajas-López C. Decreased expression of ectonucleotidase E-NPP1 in leukocytes from subjects with severe asthma exacerbation. *Allergy* 2015; 71:124-128
- Sada-Ovalle I, Ocaña-Guzman R, Pérez-Patrigión S, Chávez-Galán L, Sierra-Madero J, Torre-Bouscoulet L, Addo MM. Tim-3 blocking rescue macrophage and T cell function against Mycobacterium tuberculosis infection in HIV+ patients. *J Int AIDS Soc* 2015; 18:20078

- Perez-Padilla R, Wehrmeister FC, Montes de Oca M, Lopez MV, Jardim JR, Muino A, Valdivia G, Pertuze J, Menezes AM; PLATINO group. Instability in the COPD Diagnosis upon Repeat Testing Vary with the Definition of COPD. *PLoS One* 2015; 10:e0121832
- Morán J, Ramírez G, Jiménez L, Cruz A, Pérez-Patrigeon S, Hidalgo A, Orozco L, Martínez A, Padilla L, Avila-Moreno F, Cabello C, Granados J, Ortiz-Quintero B, Ramírez-Venegas A, Ruiz-Palacios GM, Zlotnik A, Merino E, Zúñiga J. Circulating levels of miR-150 are associated with poorer outcomes of A/H1N1 infection. *Exp Mol Pathol* 2015; 99:253-261.
- Álvarez-Santos M, Ramos-Ramírez P, Gutiérrez-Aguilar F, Sánchez-Hernández S, Lascurain R, Olmos-Zuñiga R, Jasso-Victoria R, Bobadilla NA, Bazan-Perkins B. Antigen-induced airway hyperresponsiveness and obstruction is related to caveolin-1 expression in airway smooth muscle in a guinea pig asthma model. *Clinical and Translational Allergy* 2015, 5:14 doi:10.1186/s13601-015-0058-7.
- Avila-Ríos S, García-Morales C, Garrido-Rodríguez D, Tapia-Trejo D, Girón-Callejas AC, Mendizábal-Burastero R, Escobar-Urías IY, García-González BL, Navas-Castillo S, Pinzón-Meza R, Mejía-Villatoro CR, Reyes-Terán G. HIV-1 Drug Resistance Surveillance in Antiretroviral Treatment-Naive Individuals from a Reference Hospital in Guatemala, 2010-2013. *AIDS Res Hum Retroviruses* 2015 Apr;31(4):401-411
- Rivas-Santiago B, Rivas-Santiago C, Sada E, Hernández-Pando R. Prophylactic potential of defensins and L-isoleucine in tuberculosis household contacts: an experimental model. *Immunotherapy*. 2015; 7:207-213.
- Ruíz-López P, Moreno-Coutiño G, Fernández-Martínez R, Espinoza-Hernández J, Rodríguez-Zulueta P, Reyes-Terán G. Evaluation of improvement of onychomycosis in HIV-infected patients after initiation of combined antiretroviral therapy without antifungal treatment. *Mycoses* 2015; 58:516-521.
- Muthuri SG, Venkatesan S, Myles PR, Leonardi-Bee J, Lim WS, Mamun AA, Anovadiya AP, Araújo WN, Azziz-Baumgartner E, Báez C, Bantar C, Barhoush MM, Bassetti M, Beovic B, Bingisser R, Bonmarin I, Borja-Aburto VH, Cao B, Carratala J, (Iglesias AL), Hoeger PH, Hoffmann M. Impact of neuraminidase inhibitors on influenza A(H1N1)pdm09-related pneumonia: an IPD meta-analysis. *Influenza Other Respir Viruses*. 2015 Nov 25. doi: 10.1111/irv.12363. [Epub ahead of print]
- Delgado C, Kröttsch E, Jiménez-Alvarez LA, Ramírez-Martínez G, Márquez-García JE, Cruz-Lagunas A, Morán J, Hernández C, Sierra-Vargas P, Avila-Moreno F, Becerril C, Montaña M, Bañales-Méndez JL, Zúñiga J, Buendía-Roldán I. Serum Surfactant Protein D (SP-D) is a Prognostic Marker of Poor Outcome in Patients with A/H1N1 Virus Infection. *Lung* 2015; 193:25-30.
- Gómez-Gómez A, Magaña-Aquino M, López-Meza S, Aranda-Álvarez M, Díaz-Ornelas DE, Hernández-Segura MG, Salazar-Lezama MA, Castellanos-Joya M, Noyola DE. Diabetes and Other Risk Factors for Multi-drug Resistant Tuberculosis in a Mexican Population with Pulmonary Tuberculosis: Case Control Study. *Arch Med Res* 2015; 46:142-148
- Tena-Suck ML, Morales del Ángel AY, Hernández-Campos ME, Castillejos-López M, González-Ávila G. Oil machinery fluid of craniopharyngioma.

**VI. Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) “Dr. Manuel Martínez Báez”.**

- Biochemical and full genome sequence analyses of clinical *Vibrio cholerae* isolates in Mexico reveals the presence of novel *V. cholerae* strains Q8 Q7. Jose Alberto Díaz-Quiñonez\*, Irma Hernández-Monroy, Norma Angelica Montes-Colima, María Asunción Moreno-Pérez, Adriana Guadalupe Galicia-Nicolás, Irma Lopez-Martínez, Cuitláhuac Ruiz-Matus, Pablo Kuri-Morales, Joanna María Ortiz-Alcantara, Fabiola Garcés-Ayala, José Ernesto Ramírez-Gonzalez. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Baez, México City, México
- Joanna María OA, José Miguel SC, Fabiola GA, Elizabeth GD, Araceli RC, Patricia AP, Claudia WA, Maribel GV, Gloria LÁ, Adda Jeanette GC, José Alberto DQ, Alfonso MT, José Ernesto RG. Fatal *Psychrobacter* sp. infection in a pediatric patient with meningitis identified by metagenomic next-generation sequencing in cerebrospinal fluid. Arch Microbiol. 2016 Mar;198(2):129-35. doi:10.1007/s00203-015-1168-2. Epub 2015 Nov 6. PubMed PMID: 26546315.
- Garcés-Ayala F, Rodríguez-Castillo A, Ortiz-Alcántara JM, Gonzalez-Durán E, Segura-Candelas JM, Pérez-Agüeros SI, Escobar-Escamilla N, Méndez-Tenorio A, Diaz-Quiñonez JA, Ramirez-González JE. Full-Genome Sequence of a Novel Varicella-Zoster Virus Clade Isolated in Mexico. Genome Announc. 2015 Jul 9;3(4). pii: e00752-15. doi: 10.1128/genomeA.00752-15. PubMed PMID: 26159533; PubMed Central PMCID: PMC4498119.
- Díaz-Quiñonez JA, Ortiz-Alcántara J, Fragoso-Fonseca DE, Garcés-Ayala F, Escobar-Escamilla N, Vázquez-Pichardo M, Núñez-León A, Torres-Rodríguez M de L, Torres-Longoria B, López-Martínez I, Ruíz-Matus C, Kuri-Morales P, Ramírez-González JE. Complete genome sequences of chikungunya virus strains isolated in Mexico: first detection of imported and autochthonous cases. Genome Announc. 2015 May 7;3(3). pii: e00300-15. doi: 10.1128/genomeA.00300-15. PubMed PMID: 25953170; PubMed Central PMCID: PMC4424286.

Participaciones en Congresos:

- Congreso Nacional de Microbiología. Querétaro, del 22 al 26 de marzo de 2015. Implementación de un método de rt-qpcr para la determinación de carga viral del virus de La hepatitis C. Lloret-Sánchez Lourdes, Fragoso-Fonseca David, Corona-Valdespino Estela, Esteban-Valencia María del Carmen, Gonzalez-Villa Maribel, Ramirez-Gonzalez José Ernesto, Diaz-Quiñonez José Alberto, Escobar-Escamilla Noé. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. SSA. Francisco de P. Miranda 177Bis, Col. Lomas de Plateros, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
- Aspectos Epidemiológicos y Clínicos de la Tuberculosis Pulmonar y Extrapulmonar En Pacientes Mexicanos. Torres Cosme José Mario, Mandujano Martínez América del Pilar, González Villa Maribel, Ramírez González José Ernesto, Torres Mazadiego Benita Pilar, Andrade Montiel Elizabeth, Martínez Rivera Isaura Isabel, Dávila Reyes Elvia, Rodríguez

Castillo Araceli, Hernández Moreno América L. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. SSA. Francisco de P. Miranda 177Bis, Col. Lomas de Plateros, Del. Álvaro Obregón, México D.F.

- XI Congreso Nacional de Infectología y Microbiología Clínica. San Luis Potosí, del 27 Al 30 de mayo de 2015. Distribución de los Genotipos del Virus de la Hepatitis C en una Población Mexicana Esteban-Valencia María del Carmen, Lloret-Sánchez Lourdes, Corona-Valdespino Estela, Frago-Fonseca, David, Gonzalez-Villa Maribel, Escobar-Escamilla Noé, Ramirez-Gonzalez José Ernesto. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. SSA. Francisco de P. Miranda 177Bis, Col. Lomas de Plateros, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
- Congreso Nacional De Virología Morelos, México Del 22 Al 25 De Septiembre De 2015. Desarrollo De Un Método De Rt-Qpcr Para La Determinación De Carga Viral Del Virus De La Hepatitis C. Lloret-Sánchez L.T., Díaz-Quñonez J.A., Frago-Fonseca D.E., Corona-Valdespino E., Esteban-Valencia M.C., Torres-Cosme, H.M., González-Villa M., Ramírez-González J.E., Escobar-Escamilla N. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. SSA. Francisco de P. Miranda 177Bis, Col. Lomas de Plateros, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
- Aplicación de la Secuenciación Masiva Para la Obtención de la Secuencia del Genoma Completo de Diferentes Virus de Rna de Importancia Médica Pérez-Agüeros SI, Ortiz-Alcántara JM, Garcés-Ayala F, González-Durán E, Hernández-Moreno AL, Mén-dez- Tenorio A, Escobar-Escamilla N, Igual-Vidales M, García Lozano H, Barrera-Badillo G, Cruz-Ramírez E, Vázquez Pichardo M, Torres Longoria B, López Martínez I, Díaz-Quñonez JA y Ramírez-González JE. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. SSA. Francisco de P. Miranda 177Bis, Col. Lomas de Plateros, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
- Variability Analysis Of E, Ns5 And Ns3 Proteins For Denv-1 In Cases Of Severe Dengue During The 2012-2014 Season In Mexico. 1González Durán E., 1Núñez León A., 1Torres Rodríguez ML., 1Rosales Jiménez C., 1Vázquez Pichardo M., 1Ortiz Alcántara J., 2Barrón Romero BL., 2López Merino A., 1Wong Arámbula C., 1Hernández Moreno AL., 1Garcés Ayala F., 3Salas Benito JS., 2Salazar Sánchez MI., 2Méndez Tenorio A., 1Torres Longoria B., 1Hernández Rivas L., 1López Hernández I., 1Díaz Quiñones JA. y 1Ramírez González JE. 1Laboratorio de Biología Molecular y Laboratorio de Arbovirus. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Francisco P. Miranda 177. Unidad Lomas de Plateros. Álvaro Obregón. CP 01480. Tel. 50621600.. 2Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. Prolongación Carpio y Plan de Ayala s/n. Casco de Santo Tomas. Miguel Hidalgo. CP 11340. Tel. 57296300. 3Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía. Guillermo Massieu Helguera 239. La Escalera Ticoman. Gustavo A. Madero. CP. 07320
- Primer Congreso Internacional De Biomedicina Molecular Mazatlán Sinaloa, México, Del 25 Al 28 De Noviembre De 2015 Estandarizacion De La Tecnica De Pcr Para La Diferenciación De Las Especies Del Complejo Mycobacterium tuberculosis. Rodríguez Castillo Araceli, Mandujano Martínez América del Pilar, Bäcker Claudia Elena, González Villa Maribel, Martínez Rivera Isaura Isabel, Andrade Montiel Elizabeth, Torres Mazadiego Benita Pilar, Dávila Reyes Elvia, Torres Cosme Mario, Hernández Rivas Lucia, Ramírez González José Ernesto. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. SSA.



## MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "D"

(Suprimida)

## MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "E"

### **Declaración de legislación, reglamentos y otras medidas**

En la Tercera Conferencia de Examen los Estados partes acordaron poner en práctica lo siguiente, posteriormente enmendado por la Séptima Conferencia de Examen:

Como indicación de las medidas que han adoptado para aplicar la Convención, los Estados partes declararán si han adoptado legislación, reglamentos u otras medidas:

- a) Con el fin de prohibir y prevenir el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la adquisición o la retención de los agentes, toxinas, armas, equipo y vectores especificados en el artículo I de la Convención en sus territorios o en otros territorios bajo su jurisdicción o control;
- b) En relación con la exportación o la importación de microorganismos patógenos para el hombre, los animales y las plantas o de toxinas de conformidad con la Convención;
- c) En relación con la bioseguridad y la biocustodia.

Los Estados partes llenarán el formulario adjunto (formulario E) y deberán estar dispuestos a presentar copias de la legislación o los reglamentos o precisiones por escrito de otras medidas a pedido de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, dependiente de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, o de un Estado parte. Anualmente los Estados partes indicarán, también en el formulario adjunto, si se ha introducido alguna enmienda en la legislación, los reglamentos o las otras medidas.

## Formulario E

### Declaración de legislación, reglamentos y otras medidas

<i>Asunto</i>	<i>Leyes</i>	<i>Reglamentos</i>	<i>Otras medidas</i> <sup>32</sup>	<i>Introducción de enmiendas desde el año pasado</i>
a) Desarrollo, producción, almacenamiento, adquisición o retención de agentes microbianos u otros agentes biológicos de las toxinas, armas, el equipo y los vectores especificados en el artículo I	SI	SI	SI	NO
b) Exportación de microorganismos <sup>33</sup> y toxinas	SI	SI	SI	NO
c) Importación de microorganismos <sup>13</sup> y toxinas	SI	SI	SI	NO
d) Bioseguridad <sup>34</sup> y biocustodia <sup>35</sup>	SI	SI	SI	NO

A manera de transparencia se envían las principales medidas legislativas, las cuales no sufrieron modificaciones

.

Ley General de Salud

[http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50\\_D\\_2779\\_19-08-2011.pdf](http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2779_19-08-2011.pdf)

Ley de Bioseguridad de organismos genéticamente modificados

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Leyes.aspx>

Ley Federal de Sanidad Animal

[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LFSA.doc](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LFSA.doc)

Ley Federal de Sanidad Vegetal

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117.pdf>

Ley Aduanera

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12\\_291214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_291214.pdf)

Ley de Comercio Exterior

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

<sup>32</sup> Incluidas directrices.

<sup>33</sup> Microorganismos patógenos para el hombre, los animales y las plantas, de conformidad con la Convención.

<sup>34</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS o a directrices nacionales o internacionales equivalentes.

<sup>35</sup> Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS o a directrices nacionales o internacionales equivalentes.

Ley de Seguridad Nacional

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSA.doc](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.doc)

Reglamento de la Ley Federal de Archivos

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFA.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf)

Reglamento de la Ley Aduanera

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAdua\\_291214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAdua_291214.pdf)

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LBOGM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LBOGM.pdf)

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LCE.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LCE.pdf)

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/r130404.html>

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y condiciones de manejo

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Reglamentos.aspx>

Reglamento de Control Sanitario de productos y servicios

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Reglamentos.aspx>

Reglamento interno del laboratorio de Diagnóstico del Departamento de Medicina Zootecnia de Cerdos (RF-DPAC-MV-14-02)

<http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/principal/reglamentos.html>

Acuerdo Mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5001157&fecha=20/09/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5001157&fecha=20/09/2007)

NOM-059-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Normas-Oficiales-Mexicanas.aspx>

NOM 087 SEMARNAT SSA1-2002 Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y condiciones de manejo.

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Normas-Oficiales-Mexicanas.aspx>

NOM-017-SSA2-2012 Para la vigilancia epidemiológica.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288225&fecha=19/02/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288225&fecha=19/02/2013)

NOM-062-ZOO-1999 Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

<http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/principal/archivos/062ZOO.PDF>

NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

<http://www.semarnat.gob.mx/leyes-y-normas/nom-residuos-peligrosos>

NOM-032-SSA2-2010 para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector.

[http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/vectores/descargas/pdf/nom\\_032\\_ssa2\\_2010\\_norma\\_petv.pdf](http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/vectores/descargas/pdf/nom_032_ssa2_2010_norma_petv.pdf)

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (2012)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5266223&fecha=03/09/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5266223&fecha=03/09/2012)

Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación y de exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras (2012)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5266223&fecha=03/09/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5266223&fecha=03/09/2012)

Código sanitario para los animales terrestres. 2014. Organización Mundial de Sanidad Animal.

<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/>

Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las vacunas para los Animales Terrestre. 2012. Organización Mundial de Sanidad animal.

<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/manual-terrestre/>

Código sanitario para los animales acuáticos. 2014. Organización Mundial de Sanidad Animal.

<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-acuatico/acceso-en-linea/>

Manual de Pruebas de Diagnóstico para los animales acuáticos. 2014. Organización Mundial de Sanidad Animal.

<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/manual-terrestre/acceso-en-linea/>

Acuerdo de Wassenaar

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5196224&fecha=16/06/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5196224&fecha=16/06/2011)

## MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "F"

### **Declaración de actividades anteriores en programas de investigación y desarrollo biológicos con fines ofensivos y/o defensivos**

Con el objeto de acrecentar la transparencia y la apertura, los Estados partes declararán si han realizado o no algún programa de investigación y desarrollo biológicos con fines ofensivos y/o defensivos desde el 1º de enero de 1946.

En caso afirmativo, los Estados partes proporcionarán información sobre esos programas utilizando el formulario F.

## Formulario F

### Declaración de actividades anteriores en programas de investigación y desarrollo biológicos con fines ofensivos y/o defensivos

1. Fecha de entrada en vigor de la Convención en el Estado parte:

NA

2. Programas anteriores de investigación y desarrollo biológicos con fines ofensivos:

- Sí/No NA

Período(s) de actividad

Resumen de las actividades de investigación y desarrollo. Indique si se desarrollaron trabajos relacionados con la producción, el ensayo y la evaluación, la utilización como arma, el almacenamiento de agentes biológicos, el programa de destrucción de dichos agentes y armas y otras investigaciones análogas:

3. Programas anteriores de investigación y desarrollo biológicos con fines defensivos:

- Sí/No NA

Período(s) de actividad

Resumen de las actividades de investigación y desarrollo. Indique si se desarrollaron trabajos en las siguientes esferas: profilaxis, estudios de patogenicidad y virulencia, técnicas de diagnóstico, aerobiología, detección, tratamiento, toxinología, protección física, descontaminación y otras investigaciones conexas, señalando, de ser posible, el lugar en que se desarrollaron:

## MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONFIANZA "G"

### **Declaración de las instalaciones de producción de vacunas**

Para acrecentar aún más la transparencia de la investigación y el desarrollo biológicos relacionados con la Convención y ampliar los conocimientos científicos y técnicos según lo convenido en el artículo X, cada Estado parte declarará todas las instalaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que estén dentro de su territorio o sometidas a su jurisdicción o control en cualquier parte y que produzcan vacunas con autorización del Estado parte para la protección de los seres humanos. La información se proporcionará en el formulario G adjunto.

### **Formulario G**

#### **Declaración de instalaciones de producción de vacunas**

1. Nombre de la instalación:

**Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX).**

3. Ubicación (dirección postal):

**Instituto Nacional de Higiene: Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla C.P. 11400, México D.F.**

**Instituto Nacional de Virología: Prolongación de Carpio No. 492, Col. Sto. Tomás, C.P. 11340, México D.F.**

3. Descripción general de los tipos de enfermedades que se combaten:

**Instituto Nacional de Higiene:**

**Tétanos-difteria**

**Antivenenos contra picaduras de alacrán (*Centruroides suffusus suffusus*, *Centruroides limpidus* y *Centruroides noxius*) y mordeduras de serpientes (*Bothrops asper* y *Crotalus basiliscus*)**

**Instituto Nacional de Virología: Poliomeilitis**